

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.415 interpuesto por «Espectáculos Vergara, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de abril de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Guipúzcoa de 25 de junio de 1971, relativo a impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 301.696 interpuesto por don Francisco Cozar Calvante, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 16 de junio de 1972, en recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra de fecha 21 de julio de 1970, relativo a infracción de contrabando.

Recurso número 301.571 interpuesto por don Manuel Pérez Alarcón, como Presidente de la Junta Pericial de Contribuyentes de Rústica de Olivenza (Badajoz) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de mayo de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Badajoz de 26 de julio de 1971, relativo a la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Cuota Fija.

Recurso número 301.690 interpuesto por don Antonio Caminal Mitjana contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 3 de marzo de 1972, revocando en parte el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, de fecha 2 de marzo de 1970, relativo a expediente por descubrimiento de diversos géneros.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—7.363-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Manzano Martos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5 de octubre de 1971 («B. O. E.» de 11 de noviembre siguiente), por la que se convocó a oposición la cátedra de «Historia del Arte»

de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, y de la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 502.340 y el 186 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.368-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández Urgorri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 3 de marzo de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 7 de diciembre de 1971, que denegó al recurrente su petición de rectificar sus haberes pasivos, en su condición de auxiliar administrativo de 1.ª de la Armada, pleito al que ha correspondido el número general 502.278 y el 170 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Zafra Varona y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio del Aire, de fecha 29 de febrero de 1972, que no admitió los recursos de reposición formulados por los recurrentes, pertenecientes al Cuerpo Especial de Ayudantes de Meteorología, contra el Decreto 2.388/71, de 17 de septiembre, por el que se aprobaba el Reglamento de dicho Servicio, por haber sido interpuestos una vez transcurrido el plazo legal para ello, pleito al que ha correspondido el número general 502.270 y el 188 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1972.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ramón Vázquez Devesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Justicia, de fecha 9 de febrero de 1972 (Sec. Oficiales 3.3.2) que desestimó la del recurrente en cuanto a que se le expidiese certificación de servicios desempeñando la función de Oficial; y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 8 de abril de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella, pleito al que ha correspondido el número general 502.384 y el 194 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.371-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Gullón Campoamor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de octubre de 1971 que clasificó al recurrente con el haber mensual de 22.155 pesetas y 800 pesetas más por pensión de Plaza (Orden de 8 de noviembre de igual año); y del dictado por el propio Organismo con fecha 14 de marzo de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél, pleito al que ha correspondido el número general 502.346 y el 188 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Otero Pedrayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones denegatorias, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de las peticiones formuladas por el recurrente, en su condición de Catequista jubilado, en orden al reconocimiento de los años de servicios correspondientes al tiempo en que estuvo alejado de su función con motivo de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 502.358 y el 182 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.370-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Carralza Rioja y don Ventura Carmen Ramos Martín, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los recurrentes el 9 de noviembre de 1971 al Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios y pago de atrasos, pleito al que ha correspondido el número general 502.305 y el 182 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crispín Juez Camarero y don Félix Martín de Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio del Ejército de fechas 26 y 29 de noviembre de 1971 por las que se convocó curso de aptitud para Capitán a una serie de Tenientes auxiliares que se habrían de retirar por razones de edad durante la celebración del curso; de la dictada por el propio Departamento con fecha 14 de marzo de 1972, que desestimó la petición de los recurrentes en cuanto a su ingreso; la de 31 de mayo de 1972 que, con respecto a ambos recurrentes, desestimó los recursos de reposición interpuestos pleito al que ha correspondido el número general 502.303 y el 178 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los ar-

tículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rubio Repulles y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo) de fecha 28 de febrero de 1972, que desestimó el recurso deducido por los recurrentes contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión que denegó su pretensión de ser confirmados en los cargos que interinamente vienen desempeñando en la Seguridad Social, así como de este acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 502.264 y el 172 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1972.

Madrid, 21 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.366-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical número 45.798 promovido por don José María Alonso de Miguel contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales, confirmatoria de la adoptada por la Comisión Clasificadora del Personal de la Organización Sindical (19 junio de 1972), sobre denegación acceso a la condición de funcionario de la dicha Organización. (Anuncio según Decreto 2077/71, de 13 de agosto).

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—7.372-E.

Recurso contencioso-sindical número 45.793 promovido por la S. A. «Asociación AGRICOLA LA PAZ», contra resolución del Tribunal Central de Amparo Sindical, recaída en expediente de este Organismo núm. 38/71, sobre operaciones de los años 1965 y 1967, y punto 6.º, relativo a cumplimiento de otro acuerdo del propio T. C. de A. de 4 de julio de 1970. (Anuncio conforme a D.º 2077/71, de 13 de agosto).

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—7.373-E.

Recurso contencioso-sindical interpuesto por doña María Rafaela Ruiz Anaya contra resolución dictada por el Ministerio de Relaciones Sindicales con fecha 8 de julio último, denegatoria del acceso al Cuerpo Técnico de Administración de la Organización Sindical (Decreto 2077/71, de 13 de agosto).

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—7.374-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguido en este Juzgado bajo el número 226 de 1972 a instancia del Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, en nombre y representación de don Emilio Quintela Luque, se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad «Construcciones Lynn, S. A.», para el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día, a la misma hora, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 24, de esta capital; Junta que será presidida por el accionista don Serafin Corral Checa, con el siguiente orden del día:

- 1.º Petición de acción de responsabilidad a los señores administradores.
- 2.º Anulación del acuerdo de la Junta ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1972.
- 3.º Discusión y acuerdos a tomar en relación con los asuntos propuestos notarialmente por los socios requirentes en acta de fecha 6 de julio de 1972, autorizada por el Notario de esta capital don José Priego Acosta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Córdoba a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—3.349-3.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 376 de 1971, se siguen autos, secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, con don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, con domicilio señalado para oír notificaciones en la finca hipotecada, Poblado Virgen de la Piedad, con fachada al camino de la Suerte número 5 - cuantía 135.000 pts., en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid (Vallecas), poblado Virgen de la Piedad, con fachada al camino de la Suerte número 5.—Casa en construcción sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas, ocupa una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, con el ensanche de la calle de la Suerte, en terreno de la finca matriz, y con resto de ésta formando chaflán, en dos líneas de seis metros cincuenta centímetros y once metros sesenta centímetros respectivamente; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de siete metros, con la casa en construcción de la parcela número seis; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa en construcción sobre la parcela número 4, y por la espalda, Sur, con dos líneas, una de tres metros ochenta centímetros y la otra de nueve metros, con resto de la finca matriz, de que, por segregación, procede el solar de la descrita. La casa es del tipo D, se edifica sobre la totalidad del solar y consta de cuatro plantas con cuatro locales comerciales cada una, numerados. En la baja, del 5 al 8, y cada uno de ellos tiene un sótano; y en la planta segunda con los nú-

meros 5 al 8 también, y dos plantas altas, más tercera y cuarta, con dos viviendas cada una a la izquierda y derecha. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 644, folio 62, libro 361 de Vallecas, finca 21.464, inscripción 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Castaños número 1-3.º, el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, A. Avendaño.—El Secretario, Higinio González.—3.291-1.

El señor Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se sigue ante el mismo a instancia de CIUSA, S. A., representada por el Procurador señor Castelló contra los desconocidos propietarios de las 212 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A., que se relacionan a continuación, ha dictado la providencia que literalmente dice como sigue:

Providencia.—Juez: Señor Abella Poblet. Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito, documentos, copia de poder y simples de todo ello.

Se tiene por promovido por la Sociedad CIUSA, S. A., juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, contra quienes acrediten ser los tenedores de las 212 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A., representadas por los resguardos siguientes: 9-A, 39 acciones; 27-B, 10 acciones; 15-A, 2 acciones; 16-A, 1 acción; 19-A, 30 acciones; 25-B, 7 acciones; 24-A, 2 acciones; 25-A, 1 acción; 26-A, 2 acciones; 27-A, 2 acciones; 28-A, 2 acciones; 35-A, 1 acción; 36-A, 2 acciones; 37-A, (A), 1 acción; 38-A, 4 acciones; 39-A, 4 acciones; 29-B, 1 acción; 40-A, 1 acción; 41-A, 2 acciones; 44-A, 1 acción; 47-A, 2 acciones; 48-A, 4 acciones; 49-A, 1 acción; 50-A, 9 acciones; 51-A, 10 acciones; 52-A, 3 acciones; 53-A, 3 acciones; 55-A, 2 acciones; 56-A, 1 acción; 57-A, 1 acción; 58-A, 3 acciones; 59-A, 1 acción; 60-A, 1 acción; 61-A, 3 acciones; 62-A, 4 acciones; 64-A, 3 acciones; 74-A, 9 acciones; 75-A, 1 acción; 76-A, 1 acción; 77-A, 1 acción; 80-A, 19 acciones; 81-A, 1 acción; 84-A, 2 acciones; 86-A, 5 acciones; 87-A, 1 acción; 128-A, 4 acciones; 28-B, 1 acción; 129-A, 1 acción y por parte en este procedimiento al Procurador señor Castelló, en la representación que acredita ostentar de la entidad actora, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en Ley.

Se admite a trámite este juicio, y en su virtud emplácese a los referidos demandados a medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan personándose en forma en este juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Respecto del primer otrosí, estese a lo acordado, y en cuanto al segundo en su momento se acordará lo procedente.

Lo mandó y firma S.S., doy fe.—Ante mí.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado en el anterior proveído, a los ignorados propietarios de las 212 acciones de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, S. A., que se relacionan en dicha resolución, a fin de que comparezcan personándose en este juicio dentro del improrrogable término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente por duplicado a los expresados fines de su publicación en dichos periódicos y tablón de este Juzgado, en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Vicente Tejedor del Cerro.—3.284-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia que ha sido dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Madrid, en los autos número 95 de 1971, sobre secuestro y posesión interina de finca especialmente hipotecada, a la seguridad de un préstamo importante 70.000 pesetas, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Cascales Peral y doña Catalina Ramos Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción a tipo de 140.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En Elche (Alicante), calle Santa Ana números 5 y 7, piso 7.º o ático derecha, de la casa números 5-7 de la calle de Santa Ana, en la Villa de Elche (Alicante). Está situado en la planta 7.ª, encima de la planta baja, y a la derecha según se mira desde la calle de Santa Ana, y tiene una superficie aproximada, incluidas las terrazas de la misma, de 102 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santa Ana; por la derecha, con la casa número 9 de la calle de Santa Ana; por la izquierda, con el piso izquierda de la misma planta; y por el fondo, con la rambla de Vinañop. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3 enteros con 400 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.277, libro 285, folio 166, finca 22.827, inscripción 2.ª.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, calle del General Castaños número 1, piso 1.º y el de Elche, el próximo día 4 de diciembre a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que a consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certi-

ficación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.289-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Petra Nadal Gelabert, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 750.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la siguiente finca base del procedimiento:

En Manacor: Edificio denominado «Pensión Nadal», sito en Porto Cristo, Manacor, carretera de las Cuevas, número 23. Mide 214,75 metros cuadrados, y se compone de planta baja, con 190,24 metros cuadrados edificadas, planta primera, con 214,14 metros cuadrados edificadas; planta segunda, con 211,23 metros cuadrados edificadas; planta tercera, con 211,14 metros cuadrados edificadas, y planta cuarta o ático, con 77,99 metros cuadrados edificadas. Linda: derecha entrando y fondo, con finca de los hermanos Garmés Bauza, y por la izquierda, con calle sin nombre todavía. Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.836, libro 529, finca 27.775, inscripción 9.ª.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Manacor, se ha señalado el día seis de diciembre próximo a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 1.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Juez de Primera Instancia.—Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.286-1.

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en los autos número 305

de 1968, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Rodríguez Suárez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las dos anteriores, término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Santa Olalla de Cala (Huelva).

Dehesa nombrada Casablanca, en término de Santa Olalla de Cala, al pago o paraje del mismo nombre y Cerro Guapa, que linda: al Norte, con la ribera de Cala, formando linde con término municipal del Real de la Jara, con suerte de tierra de los herederos de don Sabas Carballar Cobo y otra vez con la ribera de Cala, formando linde con el término municipal de Almadén de la Plata; Este, parte de la ribera de Cala en el norte de la finca y por donde hace linde con el término de Real de la Jara, discurre y sube por el llamado barranco del Vical de las Liberas, a la umbria de la cerca, con la antigua parte del río Velasco, a la umbria del Cortijo, pasa por el Centro del Cortijo, quedando la mitad del mismo y en la orientación señalada, o sea la del Oeste para este lote, continúa por la solana del Pozo, partiendo del pozo por la mitad y quedando la mitad Oeste del mismo para este lote, sube por la canal llamada de la Era, atraviesa por esta Era y va por aguas vertientes entre la umbria llamada del Pilar y la solana llamada de Mochila, baja por dicha solana, atravesando el camino de la Galaprosa al barranco o canal llamado de Los Chopos de Mochila, hasta llegar a la linde con la propiedad de don José Mateo Barranco con cuya propiedad de don José Mateo Barranco continúa lindando hasta su fin en dirección a Pontiente, primero, y del Sur después por la llamada parte de Tía Salud y a media ladera de la misma para caer a la referida ribera de Cala, por el lado que linda esta finca con el término de Almadén de la Plata; Oeste, partiendo de la ribera de Cala, que forma linde en el norte de la finca, con el término de Real de la Jara y al sitio de Las Cañadas del Rincón, linda con suerte de tierra de don Martín Porreño Montero, otra vez en la dicha ribera, después con suerte de don Manuel Delgado Jiménez, con suerte de don Pedro María Grajera de León, con suerte de los herederos de don Angel Porreño Montero a continuación; y por el sitio llamado El Hornito, con la finca llamada La Cumbre de don Pedro María Grajera de León, con el sitio llamado del Terbisco, va cercada a continuación al final de esta pared y en la esquina que esta forma con propiedad de don Pedro Delgado, conocido por Bataola, al medio lomo y por los sitios de mojones antiguos hasta el barranco llamado de la Yesca, que sigue formando linde con la referida propiedad hasta llegar a la de don Vicente Delgado con la que también va formando límite en dicho barranco, menos en un pedazo de tierra que salta hacia el Saliente y vuelve otra vez al mismo barranco, y así con la misma propiedad hasta desembocar por el Sur de la finca, en la ribera de Cala, en donde también se hace linde con el término de Almadén de la Plata. Tiene una superficie real (según medición practicada de la finca principal y de los lotes formados) de cuatrocientas veintitrés hectáreas siete áreas cincuenta centáreas, equivalentes a unas seiscientas cincuenta y seis fanegas novecientas cuarenta y nueve milésimas, en las cuales se comprende a mitad oeste del Caserio Cortijo, mitad del pozo y edificaciones, casa montes y otras de labor, siendo el cultivo de monte bajo, encinar, chaparral, alcornocal, algunos quejidos y tropollos entremezclados con diversidad.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños número uno, piso primero, y en el de igual clase de Aracena, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si hubiera dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.288-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, piso 3.º, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 170 de 1969, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador Don Carlos de Zulueta Cebrían, contra «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.» (FEMCA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

Finca-Fábrica.—Edificio destinado a fábrica de fundición y maquinaria, con sus cuartos, cobertizo y otras dependencias, construido en parte de aquella pieza de tierra, de cabida una mojada y una mundina, poco más o menos, equivalente a 52 áreas 2 centáreas 53 decímetros 18 centímetros cuadrados, situada en Hospitalet de Llobregat. Lindante: por Este y Norte, con doña Magdalena Giralt; por Sur, con Cayetano Estapé; y por Oeste, con el torrente Gornal, mediante la acequia del mismo nombre. Está dotada esta finca de un salto de agua de la acequia de riego del distrito 16 del canal titulado de la Serenísima Señora Infanta Doña Luisa Carlota de Borbón, construido en el llano de la izquierda del río Llobregat, en el citado término de Hospitalet, llamado Torrente Gornal, cuya altura es de veintidós y medio palmos de salto, o los que así convenga, y es la que forma el tercer salto de la acequia expresada.

Sobre parte del área de esta finca, su propietaria, «Fundiciones y Especialidades Metalúrgicas, C. A.» (FEMCA), ha construido a sus expensas las obras y construcciones siguientes:

a) Una gran nave destinada a fundición de hierro, construida en una sola planta de 75 metros de longitud por una anchura de 15 metros. La anchura de la nave de servicios anexos, que corre adosada a lo largo de la fundición de hierro, es de 9 metros. Su superficie, en junto es de 1.200 metros cuadrados. La estructura de esta edificación es totalmente de hormigón armado y está formada por fuertes pilares unidos entre sí por jácena, que, a su vez, constituye el camino de rodadura de una grúa puente de 10 toneladas de carga útil. El conjunto va cubierto con placas opuladas de fibrocemento sobre cerchas triangulares. La iluminación natural se obtiene a través de grandes ventanales de hormigón vibrado

en la parte superior de la nave y mediante la formación de muros de hormigón translúcido en la parte inferior. La iluminación artificial, mediante doce lámparas de vapor de sodio.

b) Un edificio dedicado a las instalaciones de manufacturas del plomo, compuesto de cinco plantas, de las cuales las dos primeras tienen las dimensiones de 10 y 6 metros de longitud por 4,50 metros de anchura, o sea, 72 metros cuadrados de superficie, y las tres últimas tienen tres metros de longitud por 4,50 centímetros de anchura, o sea 13 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Su estructura es de hormigón armado en forma de paralelepípedos superpuestos. Los muros construidos en ladrillo hueco cocido. Los ventanales de hormigón vibrado. Los interiores enyesados y los exteriores revocados con mortero. Cubierto por una terraza.

c) Una nave dedicada a taller mecánico, de 30 metros de longitud por 8 metros de fondo o anchura, o sea 240 metros cuadrados, construidas las paredes en mampostería, con cubierta de placas onduladas de fibrocemento sobre cerchas triangulares; ampliada por otra nave de 53 metros de longitud por 12 metros de anchura, o sea 636 metros cuadrados, destinada a laminación de acero, casi terminada; su estructura es de hormigón armado, apareciendo colocadas sobre 14 estructuras de hormigón, en forma de pilar de unos 11 metros de altura, 14 jácenas de celosía que apoyan el otro extremo sobre los correspondientes pilares frontales. Apoyado en las jácenas de celosía, aparece construido un entramado de vigas de acero y bovedillas.

d) Dos naves, una central de 15 metros de anchura y otra lateral de 5 metros. La longitud total de ambas es de 48 metros, se hallan destinadas a fundición de acero. La nave central está constituida por una estructura de hormigón armado formado por una serie de columnas de gran sección, unidas entre sí a ocho metros de altura, por la jácena que soporta el camino de rodadura de la grúa puente de 30 toneladas de capacidad. La cubierta, a unos 2 metros por encima del nivel de rodadura de la grúa, se halla construida con fibrocemento ondulado sobre cerchas a dos vertientes. La nave lateral apoya su cubierta construida, por el sistema de terraza con cámara de aire por un lado, en un muro de ladrillo, y por el otro en la estructura de hormigón de la nave central. Tiene una altura de seis metros.

Las edificaciones reseñadas bajo las letras a), b), c) y d) aparecen construidas en parte de aquella pieza de tierra de cabida una mojada y una mundina, poco más o menos, equivalentes a 52 áreas 2 centáreas 53 decímetros 18 centímetros cuadrados, situada en Hospitalet de Llobregat, ocupando la nave de fundición de hierro, con sus servicios anexos, el límite noroeste de la finca; el taller mecánico el límite opuesto sureste, paralelo al anterior, y el edificio destinado a manufactura de plomo a renglón seguido del taller mecánico.

Se hace constar que la subasta no comprende la maquinaria que en la finca se encuentre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.213 del archivo, libro 162 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folios 78 y 79, finca número 128, inscripción 13 y 14.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado el día 22 de enero próximo, a las once horas y media de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, establecido para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.282-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Escribano Ortiz y otros con don Carmen Mora Romero, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta en quiebra la siguiente:

Finca.—En término de El Escorial. Un chalet sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del Prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, living-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo y retrete, cocina y «office»; y en la planta de semisótano, con vestuarios, duchas, retrete, bodega y cuarto trasero, donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 30 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125, 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otro cuadrado, equivalentes a 19.357 pies cuadrados 45 décimos de otro, de los que están edificados en planta de semisótano 85,85 metros cuadrados y en planta principal 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar al día seis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—3.267-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 428 de 1970, promovido por «Suministros y Estudios Industriales y Económicos S. A.», contra «Almacenes Alvarez S. A.», se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Lote 1.º Urbana.—Parcela de terreno sita en Madrid, calle de Téllez, números 8 y 10, y los siguientes linderos: fachada frente, a la calle de Téllez en línea de 15 metros; derecha entrando, en línea de 53 metros 40 centímetros, con finca propiedad de doña María Antonia Serrano Barranco; al fondo, en línea de 15 metros 50 centímetros, con propiedad de la RENFE, y a la izquierda entrando, en línea de 60 metros 60 centímetros, con finca de donde se segrega. Esta parcela encierra una superficie de 871 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.224 pies 86 centímetros de pies cuadrados. Edificio industrial, destinado a fábrica, en construcción, situado en Madrid y su calle de Téllez, números 8 y 10. Tiene 853 metros de 77 decímetros cuadrados, que consta de cinco plantas: una de sótano que ocupa 805 metros y 70 decímetros cuadrados; otra baja, a nivel de la calle, que ocupa toda la superficie del solar, o sea 853 metros y 77 decímetros cuadrados, y tres alzadas, a saber: la primera con una superficie de 623 metros y 27 decímetros cuadrados; otra segunda de 196 metros cuadrados, y otra tercera y última destinada a oficinas, que sólo mide 120 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de 15 metros, con la calle de Téllez; por la izquierda entrando, en línea de 60 metros y 80 centímetros, con finca de la Sociedad «Vicente Torres, S. A.» por la derecha, en línea de 55 metros y 40 centímetros, con finca de doña María Antonia Serrano Barranco, y por el fondo, en línea de 15 metros y 50 centímetros, con propiedad de la RENFE. Dicha finca es la señalada con el número 17.959 del Registro de la Propiedad número tres de Madrid, sección 2.ª, inscrita al folio 135, del tomo 877, libro 557.

Lote 2.º Parcela número 42. Parcela de terreno en término de Coslada, que es el número 42 del Polígono Industrial de Coslada, de 77,76 metros cuadrados. Que linda: al Norte, en línea de 69,50 metros, con la parcela 43, propiedad de don Julián Jiménez Arellano; al Sur, en línea de 69,50 metros, con la calle segunda, y al Este, en línea de 113 metros, con la parcela 41. El uso urbanístico de esta parcela es industrial con arreglo al plan parcial de Ordenación del Polígono. Inscrita en la inscripción 1.ª sobre la que se han construido las siguientes edificaciones: Nave primera consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Nave segunda, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados, está adosada a la anterior. Nave tercera, consta de una sola planta y ocupa una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Nave quinta, consta de una sola planta y una superficie total construida de 915,30 metros cuadrados. Dicha finca es la señalada con el número 2.203 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, inscrita al folio 246 de los tomos 35 y 37, referente al Municipio de Coslada. En estas naves hay cuatro hornos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños número 1, se ha señalado el día veinte de diciembre del corriente

año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en dos lotes, el primero de las fincas 8 y 10 de Téllez, y el segundo, de la finca número 42 del polígono industrial de Coslada, en las sumas de 17.530.000 y 30.240.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero pudiendo hacerse las pujas por separado; que los títulos de propiedad de las mismas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 25 de octubre de 1972.—El Secretario.—3.280-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 261 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Matilde Flores Sevillano, sobre reclamación de 364.824 pesetas, importe de dos préstamos con garantía hipotecaria, incluidos intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Piso tercero letra D de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, calle de Piedrahita, número 23, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y baja, subiendo por la escalera a mano derecha, puerta del fondo. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda al frente con pasillo de distribución por donde tiene su entrada y piso letra C de su planta y patio de manzana, mediante una pequeña terraza con luces a dicho patio, que linda con la del C; izquierda: entrando, medianería de la casa número 25 de la calle de Piedrahita; derecha, piso letra E de su planta, y fondo, con fachada a la calle de Piedrahita, a la que tiene tres huecos que dan a una terraza, uno de ellos de acceso a la misma y que linda con la del piso E de su misma planta.—Cuota: Tres enteros noventa y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1.031, libro 542 de Carabanchel Bajo, folio 10, finca número 48.258, inscripción 2.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.923-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del «Banco de Santander, S. A.», contra don Vicente Olmedilla Muguiro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca embargada al demandado y que ha sido objeto de tasación por el perito don Manuel Collado Montes:

«Finca rústica en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Descripción: Tierra en San Sebastián de los Reyes al sitio llamado del Barco Egido. Ocupa una superficie de 66 áreas 85 centímetros. Linda: Al Norte con tierra del señor Olmedilla; al Sur, con don Eleuterio Alvarez; al Este, con don Domingo Ramirez, y al Oeste, con el resto de la finca que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 275, folio 177, finca número 2.960.»

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón ciento sesenta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.279-3.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1972, páginas 18621 y 18622, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a la fecha de celebración del remate, donde di-

ce. «...se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo...», debe decir: «...se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo...».

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Emilio Melero Luque, en nombre y representación de doña Carmen Martínez López, mayor de edad, asistida del servicio doméstico y vecina de Madrid, declarada legalmente pobre por sentencia firme, con objeto de que se declare el fallecimiento de su esposo José de la Torre Riequez, nacido en Martos en 3 de febrero de 1909, hijo de José y de Rosa, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, en la calle Cobatillas Altas, número 34, quien al ser movilizado se incorporó al Ejército rojo en 3 ó 4 de febrero de 1938, siendo destinado a la Brigada 24, partiendo hacia el frente de Morata de Tajuña (Madrid), recibiendo la promovente su última carta hacia finales de febrero de 1938, y según sus hermanos, hace veinte años estaba en Alemania, y hace unos catorce años en Francia, sin que se tengan otras noticias.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha y de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente por medio de este edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Martos a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—7.401-E. 1.º 10-11-1972

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente hace público: Que en el asunto civil 229 de 1972, de este Juzgado, quebra de don Félix Chivite Marco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cintruénigo, se designaron síndicos, en la Junta celebrada el día diecisiete del actual, don Manuel García Chivite, don Félix Ayensa García y don Francisco Salinas Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Cintruénigo, los que el día de ayer aceptaron el cargo y prestaron juramento de desempeñarlo bien y fielmente, y el día de hoy se ha dictado providencia ordenando la publicación de nombramiento, aceptación y juramento y previniendo a los posibles interesados que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto pertenezca al quebrado bajo el apercibimiento de tener por ilegítimo los pagos.

Dado en Tudela a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—12.031-C.

VICH

En virtud de la acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Crescencio Gil Muñoz sobre declaración de fallecimiento de su padre don Felipe de Jesús Gil Gil, natural de Villaseñor, provincia de Burgos, y vecino de San Martín de Centellas, el cual desapareció el día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos del domicilio de San Martín de Centellas, calle Estación número siete, sin haber dejado el más ligero rastro, y sin que desde la fecha indicada se tengan noticias del mismo.

Vich, veinte de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.285-3. 1.º 10-11-1972

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 322-1971, instado por la entidad mercantil «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», ha declarado legalmente concluido dicho expediente con sobreseimiento de la instancia y cese en sus funciones de la Intervención Judicial.

Lo que se hace de general conocimiento a efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Esteban Rodríguez.—El Secretario.—3.283-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA PASTOR, Antonio; hijo de Joaquín y de Visitation, natural de Albalade de Zorita (Guadalajara), soltero, soldador, con domicilio últimamente en Valencia, calle Padre Damián, número 4, tercera; procesado en causa número 39 de 1972 por presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(7.358.)

GARCIA MATEO, Jesús María; hijo de Cándido y de Josefa, natural y vecino de Serradilla (Cáceres), soltero, marinero, de veintitrés años; procesado en causa 40 de 1972 por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Filadelfia (Estados Unidos).—(7.371), y

PLATIS BOUZAS, Juan Luis; hijo de Salvador y de Ramona, natural y vecino de Villajuan-Villagarcía (Pontevedra), marinero, soltero, de veinticuatro años; procesado en causa 40 de 1972 por el supuesto delito de desertión mercante en el puerto de Filadelfia (Estados Unidos).—(7.370.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

MUNOZ LAREÑA, Rafael; hijo de Rafael y de Ana, natural y domiciliado últimamente en Córdoba, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 251.—(7.368.)

MARTINEZ CASILLAS, Fernando; de veintisiete años, hijo de Hermenegildo y de Lucía, natural de Polanco (Santander), domiciliado últimamente en El Astillero; procesado por abusos deshonestos en causa 81 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(7.367.)

Juzgados civiles

MANRIQUE CANO, Francisco; hijo de Miguel y de Rosa, natural de San Francisco Javier (Navarra), casado, de vein-

tiséis años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Circunvalación, 129.—(7.353), y

SANCHEZ MANZANO, Andrés; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Badalona, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Badalona, barrio Llefia, ronda San Antonio, bloque 9, 9.º; procesado en sumario número 43 de 1972 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(7.352.)

TORRES MULAS, Francisco; de cuarenta y tres años, viudo, hijo de Julián y de Rosalía, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), vecino de Madrid, con domicilio en Francisco García, 14, y

CANO ALBANDREA, Angel; de veinticuatro años, hijo de Angel y de Antonia, natural de Almansa (Albacete); procesados por estafas en sumario 129 de 1972; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(7.364.)

MARTIN MAYOR, Ceferino; natural de Helechosa de los Montes (Badajoz), nacido el día 26 de agosto de 1947, hijo de Jesús y de Deliriana, camarero, soltero, vecino de Madrid, calle de Atocha, 28; procesado por robo en sumario 1 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(7.363.)

REY SANTOS, José Antonio; de veinte años, soltero, obrero, hijo de José y de Alianza, natural y vecino de Molinos (Mugia); procesado en sumario 10 de 1972 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(7.361.)

BAGUES ENRICH, Montserrat; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, Juan Sebastián Bach, número 20 bis, casada, del comercio, de treinta y dos años, hija de Manuel y de Angela; procesada por cheque en descubierto en causa 98 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.360.)

BOQUERAS GRIFOL, José María; natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Coroleu, 15, de treinta y siete años, hijo de José María y de Dolores, casado, industrial; procesado en causa 23 de 1972 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(7.359.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1971, José Antonio Morodo Herrero.—(7.369.)

El Juzgado del Batallón de Cabrerizas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1972, José Vidal Penelas.—(7.357.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1968, Francisco Camacho Lozano.—(7.347.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 166 de 1967, Francisco Camacho Lozano.—(7.366.)

El Juzgado de Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 4 de 1971, José Cuesta Noguera y otro.—(7.362.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Marzoa Martínez, Juez de Paz de Sitges.

Hago saber: Que por medio del presente se llama a Paulino Garrido Muñoz, cuyo último domicilio conocido en este término era en la calle del Agua, 12, a fin de notificarle la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de Paz, de número 6 de 1972, sobre provocación en reyerta, con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Sitges, 2 de noviembre de 1972.—El Juez, Antonio Marzoa Martínez.—(7.355.)

*

Don Antonio Marzoa Martínez, Juez de Paz de Sitges.

Hago saber: Que por medio del presente se llama a Joachim Paul Koscielny, cuyo último domicilio conocido en este término era en la calle Parelladas, número 7, y, al parecer, se ausentó a Alemania, a fin de notificarle la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de Paz, de número 6 de 1972, sobre provocación en reyerta, con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Sitges, 2 de noviembre de 1972.—El Juez, Antonio Marzoa Martínez.—(7.354.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se relacionan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 del mes actual, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes, en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Segovia, Ciudad Real, Teruel, Toledo, Burgos, Alicante, Granada y Córdoba, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 28 del actual, en la citada Dirección General de la Guardia Civil, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina. Para las obras superiores a cinco millones deben presentar también el certificado de clasificación «C».

Los expedientes de estas construccio-

nes y concurso-subasta han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de septiembre de 1972.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.411-A.

Relación que se cita

Casas-cuarteles	Presupuesto contrata	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional
Ayllón (Segovia)	3.305.478,07	14 meses	8 (1)	67.379
Malagón (Ciudad Real)	6.211.062,28	12 meses	9	127.160
Alcolea Calatrava (C. Real) ..	6.036.733,06	12 meses	10	123.610
Alcañiz (Teruel)	18.052.518,15	20 meses	38	367.467
Orgaz (Toledo)	5.070.785,66	12 meses	11	103.918
Sedano (Burgos)	5.176.171,34	12 meses	9	108.087
Villena (Alicante)	14.137.891,25	12 meses	34	283.975
Albolote (Granada)	3.277.780,44	12 meses	7	66.925
Gor (Granada)	3.497.110,72	12 meses	8	71.924
Cerro Muriano (Córdoba) ...	3.440.660,68	12 meses	8	70.839

(1) Acogidas al régimen «Viviendas de Protección Oficial».